

33.703/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en Castilla y León Occidental relativa a la Información Pública sobre el levantamiento de Actas Previas a la Ocupación de Bienes o Derechos afectados por las obras del proyecto: «Acceso Sur a León. Tramo: León- Cembranos».**

Clave del Proyecto: 40-LE-3940.

Términos municipales: León, Onzonilla y Vega de Infanzones.

Provincia de León.

Por Resolución de 26 de abril de 2007, se aprueba el Proyecto de Construcción arriba referenciado, y en él se ordena la incoación del Expediente de Expropiación de los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

Es de aplicación el artículo 8.1 y 2 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras, modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de Medidas Fiscales, Administrativas y del Orden Social a cuyo tenor, la aprobación de los proyectos de carreteras estatales implicará la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación y adquisición de derechos correspondientes, a los fines de expropiación, de ocupación temporal o de imposición o modificación de servidumbres. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el Artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su Artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el Boletín Oficial de la Provincia de León, y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de León, Onzonilla y Vega de Infanzones, así como en el de esta Demarcación de Carreteras y en la Unidad de Carreteras del Estado en León, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación, en el lugar, día y horas que a continuación se indican:

Término Municipal de León

Lugar: Ayuntamiento de León.

Días: diecinueve, veinte y veintiuno de junio de dos mil siete.

Hora: a partir de las nueve horas.

Término Municipal de Onzonilla

Lugar: Ayuntamiento de Onzonilla.

Días: veintiséis, veintisiete y veintiocho de junio y tres, cuatro, cinco y diez de julio de dos mil siete.

Hora: a partir de las nueve horas.

Término Municipal de Vega de Infanzones

Lugar: Ayuntamiento de Vega de Infanzones.

Día: doce de julio de dos mil siete.

Hora: a partir de las diez horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en dos diarios de la provincia, así como en el «Boletín Oficial de la Provincia».

Esta última publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el Artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras del Estado en Casti-

lla y León Occidental (Avenida José Luis Arrese, s/n, 47071 Valladolid) y ante la Unidad de Carreteras del Estado en León (C/ San Agustín, 9, 24071 León) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados y bienes afectados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Valladolid, 17 de mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe de la Demarcación, Carlos Casaseca Benítez.

33.711/07. **Resolución de la Demarcación de Carreteras del Estado en La Rioja por la que se convoca al levantamiento de actas previas de la ocupación de bienes y derechos afectados por las obras del Proyecto: «Ejecución de Camino en el P.K. 325+525 de la Carretera N-111, Término Municipal de Lardero. Provincia de La Rioja».** Clave: CMOBRA-12/07.

Por Resolución de la Dirección General de Carreteras de fecha 4 de mayo de 2007 se aprueba el proyecto de construcción arriba indicado.

Es de aplicación el apartado 1 del artículo 8 de la Ley 25/1988 de 29 de julio de Carreteras modificado por el artículo 77 de la Ley 24/2001 de 27 de diciembre, a cuyo tenor se declara la urgencia de ocupación de los bienes por la expropiación forzosa a que de lugar la construcción de la mencionada obra. La tramitación del correspondiente expediente expropiatorio se ha de ajustar, por tanto, al procedimiento de urgencia previsto en los artículos 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954 y concordantes de su Reglamento de 26 de abril de 1957.

En consecuencia, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la LEF y atendiendo a lo señalado en las reglas 2ª y 3ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hará pública en el «Boletín

Oficial de la Provincia de La Rioja», y que se encuentra expuesta en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Lardero, así como en el de esta Demarcación de Carreteras, para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Lugar: Ayuntamiento de Lardero.

Día: 29 de junio de 2007 (de nueve a diez horas).

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados mediante citación individual y a través de la inserción del correspondiente anuncio en los periódicos «La Rioja» y «El Correo Español-El Pueblo Vasco (Edición Rioja)» y en el «Boletín Oficial del Estado».

Esta última publicación a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/1992 de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, modificado por la Ley 4/99, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

A dicho acto deberán acudir los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Conforme establece el artículo 56.2 del Reglamento de Expropiación Forzosa, hasta el momento en que se proceda al levantamiento de las citadas actas previas a la ocupación, los interesados podrán formular, por escrito, ante esta Demarcación de Carreteras (Calle Duques de Nájera, nº 49, 1º 26071 Logroño) alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Los planos parcelarios y la relación de interesados podrán ser consultados en las dependencias antes citadas.

Relación de propietarios y bienes afectados con expresión del nº de orden de la finca en el expediente, propietario, polígono, parcela, tipo de afectación y cultivo

N.º finca	Propietario	Datos catastrales		Tipo de afectación (m²)			Cultivo
		Pol.	Parc.	Expropiación	Servidumbre	Ocupación temporal	
LAR-089-M	Casis Carneros, Alejandro Vidal.	9	2	275	0	0	Frutales regadío.
LAR-090-M	Vallejo Pascual, Regina.	9	3	95	0	0	Viña regadío.
LAR-091-M	Pascual Álvarez, María Ángeles; Pascual Álvarez, Juan José; Pascual Álvarez, Jesús; Pascual Álvarez, Ana Rosa.	9	4	98	0	0	Labor regadío.

Logroño, 9 de Mayo de 2007.—El Ingeniero Jefe, J. Enrique García Garrido.

34.647/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa a doña Sara Martín Romo Calvo.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 20 de abril de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el artículo 40.5.º de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la ocupación y explotación del local número 7, tipo I, ubicado en la zona lúdica «Plaza del Mar» del área de servicio del Puerto de Castellón.

Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el concesionario, son las siguientes:

Superficie: 108 m².

Objeto: ocupación y explotación del local número 7, tipo I, ubicado en la zona lúdica «Plaza del Mar» del área de servicio del Puerto de Castellón.

Plazo: Cinco años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 6915,28 €/año para el año 2007.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2 por 100 sobre el volumen de negocio, el cual será como mínimo de 112.000,00 € para el primer año.

Tasa por servicios generales: De acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 21 de mayo de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

34.727/07. **Resolución de la Autoridad Portuaria de Castellón por la que se hace público el otorgamiento de la concesión administrativa otorgada a don Francisco Javier Blay Torrent.**

El Consejo de Administración de la Autoridad Portuaria de Castellón, en su sesión celebrada el 20 de abril de 2007, en uso de las atribuciones que le confiere el ar-

título 40.5 ñ) de la Ley 27/1992, de 24 de noviembre, de Puertos del Estado y de la Marina Mercante (modificada por Ley 62/1997, de 26 de diciembre, y por la Ley 48/2003, de 26 de noviembre), a propuesta de la Dirección, acordó otorgar, la concesión administrativa para la ocupación y explotación del Local n.º 1, 2 y 3 Tipo I ubicados en la zona lúdica «Plaza del Mar» del área de servicio del Puerto de Castellón.

Las condiciones por las que se regula dicha concesión, aceptadas por el concesionario, son las siguientes:

Superficie: 356 m².

Objeto: ocupación y explotación del Local n.º 1, 2 y 3 Tipo I ubicados en la zona lúdica «Plaza del Mar» del área de servicio del Puerto de Castellón.

Plazo: cinco años.

Tasa por ocupación privativa del dominio público portuario: 21.671,24 €/año para el año 2007.

Tasa por aprovechamiento especial del dominio público portuario en el ejercicio de actividades comerciales, industriales y de servicios: 2 por 100 sobre el volumen de negocio, el cual será como mínimo de 149.144,00 € para el primer año.

Tasa por servicios generales: de acuerdo con lo establecido en el artículo 29 de la Ley 48/2003.

Lo que se hace público de conformidad a lo previsto en el artículo 110.7 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de Régimen Económico y de Prestación de Servicios de los Puertos de Interés General.

Grao de Castellón, 21 de mayo de 2007.—El Presidente, Juan José Monzonís Martínez.

35.231/07. **Anuncio de la Demarcación de Carreteras del Estado en Cataluña de Información Pública de la Relación Circunstanciada de Bienes y Derechos Afectados por las Obras del Proyecto y para el Levantamiento de Actas previas a la ocupación: «Autovía Tarragona - Montblanc (A-27). Tramo: Tarragona - El Morell». Clave del Proyecto: 12-T-3340. Términos Municipales: La Pobla de Mafumet, Constantí, Tarragona y El Morell. Provincia de Tarragona.**

Mediante Resolución de fecha 14 de Julio de 2006, se aprobó el Proyecto de construcción arriba indicado.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 8.1 de la Ley 25/1988, de 29 de julio, de Carreteras, la aprobación de un proyecto implica la declaración de utilidad pública y la necesidad de urgente ocupación de los bienes y derechos afectados, cuya expropiación se tramitará por el procedimiento especial previsto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

En base a lo dispuesto en el artículo 16.1 del Reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, aprobado por Decreto de 26 de abril de 1957, y a los efectos de lo preceptuado en el artículo 56.1 del mismo, se somete a información pública la relación circunstanciada de bienes y derechos afectados de expropiación, ocupación temporal o imposición de servidumbres.

La relación se contendrá en el anuncio que aparezca en el BOP, será expuesta en el tablón de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados y constará en las oficinas de la sede de la Demarcación de Carreteras y de la Unidad de Carreteras de Tarragona; oficinas éstas últimas en las que también podrán consultarse los planos parcelarios de las fincas afectadas.

Hasta el momento del levantamiento de las Actas previas a la Ocupación, podrán los interesados aportar los datos oportunos para rectificar posibles errores en la relación, ante esta Demarcación de Carreteras, Calle de la Marquesa 12 (08003 Barcelona), o en la Unidad de Carreteras de Tarragona, Pl. de los Carros, 2 (43004 Tarragona), alegaciones a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan producido al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Asimismo, esta Demarcación, haciendo uso de las facultades que le otorga el artículo 98 de la Ley de Expropiación Forzosa y atendiendo a lo señalado en las reglas 2.ª y 3.ª de su artículo 52, ha resuelto convocar a los propietarios que figuran en la relación que se hace pública,

para que asistan al levantamiento de las Actas Previas a la Ocupación en el lugar, día y hora que a continuación se indica:

Término Municipal: La Pobla de Mafumet.

Lugar: Ayuntamiento de La Pobla de Mafumet.

Días: 13, 14 y 15 de junio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: Constantí.

Lugar: Ayuntamiento de Constantí.

Días: 19, 20, 21, 22, 26, 27, 28 de junio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: Tarragona.

Lugar: Ayuntamiento de Tarragona.

Días: 2 y 3 de julio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Término Municipal: El Morell.

Lugar: Ayuntamiento de El Morell.

Días: 4 de julio de 2007 a partir de 9:00 horas.

Además de los medios antes citados, se dará cuenta del señalamiento a los interesados, mediante citación individual.

A dicho acto deberán comparecer los titulares de bienes y derechos que se expropián, personalmente o representados por persona debidamente autorizada, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, y, el último recibo del Impuesto sobre Bienes Inmuebles, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de Peritos y Notario.

Esta publicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 59.5 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, servirá como notificación a los posibles interesados no identificados, a los titulares de bienes y derechos afectados que sean desconocidos y a aquellos de los que se ignore su paradero.

Este anuncio se hará público en el BOE, en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de gran difusión en la misma, así como en los tabloneros de anuncios de los Ayuntamientos de los municipios afectados por el proyecto de carreteras.

Barcelona, 17 de mayo de 2007.—El Jefe de la Demarcación, Luis Bonet Linuesa.

35.921/07. **Anuncio de la Resolución de la Autoridad Portuaria de Barcelona por la que se hace público la modificación de la concesión titularidad de la «Decal España, Sociedad Anónima», sita en muelle Inflamables el puerto de Barcelona.**

Se hace público para general conocimiento que la empresa «Decal España, sociedad anónima» ha solicitado la modificación del plazo y objeto de la concesión que posee en el muelle Inflamables del puerto de Barcelona, así como autorización para la suscripción de una cesión de superficie con la empresa «European Biofuels 012, sociedad limitada» para la construcción y explotación de una planta de biocombustible en la citada concesión.

De conformidad con el artículo 113 de la Ley 48/2003, de 26 de noviembre, de régimen económico y de prestación de servicios de los puertos de interés general, se hace público que el expediente administrativo relacionado con la citada solicitud, se halla a disposición del público para su examen en la Autoridad Portuaria de Barcelona, Servicio de Acceso Unificado (SAU), sito en la Carretera de Circunvalación, tramo VI, Edificio ASTA, durante el plazo de veinte (20) días hábiles a contar desde el siguiente al de la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado. El horario de atención al público es de 8:30 a 14:30 horas.

Durante este plazo se podrán presentar alegaciones sobre la solicitud de modificación de concesión que se tramita mediante escrito dirigido al señor Director General de la Autoridad Portuaria de Barcelona (plaza Portal de la Pau, núm. 6).

Barcelona, 23 de mayo de 2007.—Josep Oriol Carreteras, Director General.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIA

33.234/07. **Resolución de la Subdirección General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones sobre extravío de un título de Médico Especialista en Pediatría y sus especialidades.**

Por haberse extraviado el título de Médico Especialista en Obstetricia y Ginecología de doña Agustina Álvarez Gómez, expedido por el Ministerio de Educación y Ciencia el 12 de julio de 1994 e inscrito al número 1994148100 del Registro Nacional de Títulos, se anuncia iniciación del expediente para la expedición de un duplicado por si se formularan alegaciones contra dicha expedición.

Madrid, 30 de abril de 2007.—El Subdirector General de Títulos, Convalidaciones y Homologaciones, José Luis Centeno Castro.

MINISTERIO DE ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

33.152/07. **Anuncio de la Dirección del Área de Energía de la Delegación del Gobierno en la Comunitat Valenciana de información pública para reconocimiento de afecciones a efectos de expropiación forzosa, para instalación eléctrica. Exp. 05.8844, 22-041-05.**

A los efectos establecidos en el Real Decreto 1955/2000, de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones eléctricas en concordancia con la Ley 54/1997, de 27 de noviembre, del Sector Eléctrico, se somete a información pública la solicitud de reconocimiento de afecciones a efectos de expropiación forzosa, del sistema de 220 kV de la «nueva subestación de transporte de 220 kV Sagunto» en Sagunto (Valencia), cuya descripción es la siguiente:

- Expediente: 05.8854, 22-04-05.
- Peticionario: REE, con domicilio en Anabel Segura 11, edificio Albatros, 28109 Alcobendas (Madrid).
- Proyecto: Adenda I de afecciones, de Fernando Alonso Cuervo, visado: Folio 12, asiento 2923, 10-04-07 del Colegio Oficial de Ingenieros de Minas de Levante.
- Emplazamiento: Polígono 87 Catastral, correspondiente al Macro Sector SUNP-IV del PGOU, revisión 14-04-92, Sagunto (Valencia).
- Finalidad: Nueva subestación de transporte, 220/20 kV, 2x25 MVA, promovida por FEVASA.
- Características principales: Configuración en doble barra con 10 posiciones, 1 de entrada de línea, 1 de acoplamiento y medida de barras, 4 de transformador (2 de futuro) y 4 posiciones de reserva.
- Afecciones: Iberdrola Distribución Eléctrica SAU, SET de Sagunto, parcelacatastral 4451501YJ3945A0001MD, servidumbre aérea 819 m², servidumbre subterránea 91 m², ocupación temporal 623 m².

La instalación eléctrica dispone de autorización administrativa y declaración de utilidad pública y de aprobación del proyecto de ejecución, por resoluciones 01-12-06 de la DGPEM del MITYC, publicada la primera en BOE 03-01-07 y BOPV 08-01-07.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente de los propietarios de terrenos y demás titulares de bienes y/o derechos afectados por dicho proyecto para reconocimiento de afecciones a efectos de expropiación forzosa, cuya relación se indica en este anuncio, para que pueda ser examinado el proyecto, en la Dirección del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno, sita en Valencia, calle Joaquín Ballesster n.º 39 (C.P.: 46071), y presentar por triplicado ejemplar, las alegaciones que consideren oportunas, en el plazo de veinte días a partir del siguiente a la publicación